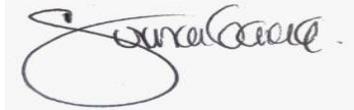


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 21 de febrero de 2023. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que para la fecha se tiene programada la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin embargo, se obtuvo respuesta a los requerimientos efectuados por este Despacho frente a designación de los auxiliares de la justicia (interprete y/o traductor inglés) quienes rechazaron la solicitud por diferentes razones. Rad 2021-00369. Sírvase proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, para el día 21 de febrero de 20223 se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, dentro del asunto de la referencia, sin embargo, los auxiliares designados no aceptaron tal designación.

Ahora, en aras de preservar los principios de transparencia y lealtad procesal, deberá acudir a la lista de auxiliares de la justicia a nivel nacional por cuanto la persona que se designe como auxiliar de la justicia deberá ser un tercero ajeno a cualquier clase de interés dentro del presente asunto. Los auxiliares que se encuentran en la lista, son los siguientes:

- AS TRADUCCIONES SAS identificada con Nit 900323516-1 correo electrónico astraduccion1@gmail.com dirección física CALLE 105 No. 15-53 de la ciudad de Bogotá
- La señora KATIA MILENA COTTIZ CESPEDES identificada con cedula de ciudadanía N° 45525702, correo electrónico kattiacottiz@hotmail.com, dirección física BARRIO NUEVO BOSQUE, URB. LOS LAURELES, MZA A LOTE 49 de la ciudad de Cartagena,

- La señora KATTY SARMIENTO MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía N° 30898815, correo electrónico kattysarmiento81@hotmail.com.
- La señora JACQUELINE VILLAZON MORENO identificada con cedula de ciudadanía N° 51950098, correo electrónico ayudalegal1a@gmail.com, dirección física Calle 72 C #103-29 de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- El señor LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS identificado con cedula de ciudadanía N° 8692149, correo electrónico romero.luis.eduardo@hotmail.com, dirección física CRA. 20# 11-05 de la ciudad de Armenia, Quindío.
- La señora JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1094952135, correo electrónico jeniro95@gmail.com, dirección física CRA. 20# 11-05 de la ciudad de Armenia, Quindío.
- La ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS identificada con Nit 900145484-9 correo electrónico agrosilvo@yahoo.es dirección física CRA 33 27A -91 TORRE 3 APTO 2510 URBANIZACION CITTE-LOMA DEL INDIO, Medellín, Antioquía.

De lo anterior, se tendrá como auxiliar al primero que acepte la designación realizada por esta sede judicial.

Conforme a lo anterior, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el próximo **LUNES DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)**.

Se le advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se preferirá el fallo que en derecho corresponda.

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como auxiliares interpretes a:

- AS TRADUCCIONES SAS identificada con Nit 900323516-1 correo electrónico astraduccion1@gmail.com dirección física CALLE 105 No. 15-53 de la ciudad de Bogotá
- La señora KATIA MILENA COTTIZ CESPEDES identificada con cedula de ciudadanía N° 45525702, correo electrónico kattiacottiz@hotmail.com, dirección física BARRIO NUEVO BOSQUE, URB. LOS LAURELES, MZA A LOTE 49 de la ciudad de Cartagena.
- La señora KATTY SARMIENTO MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía N° 30898815, correo electrónico kattysarmiento81@hotmail.com.
- La señora JACQUELINE VILLAZON MORENO identificada con cedula de ciudadanía N° 51950098, correo electrónico ayudalegal1a@gmail.com, dirección física Calle 72 C #103-29 de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- El señor LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS identificado con cedula de ciudadanía N° 8692149, correo electrónico romero.luis.eduardo@hotmail.com, dirección física CRA. 20# 11-05 de la ciudad de Armenia, Quindío.
- La señora JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1094952135, correo electrónico jeniro95@gmail.com, dirección física CRA. 20# 11-05 de la ciudad de Armenia, Quindío.
- La ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS identificada con Nit 900145484-9 correo electrónico agrosilvo@yahoo.es dirección física CRA 33 27A -91 TORRE 3 APTO 2510 URBANIZACION CITTE-LOMA DEL INDIO, Medellín, Antioquía.

POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO líbrense los respectivos oficios. El primero que comparezca será designado como auxiliar para el presente caso.

SEGUNDO: PROGRAMAR fecha para la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM).**

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 015 de Fecha 14 - 03 - 2023
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

cams

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e02091f0d8ded230620093bd48ae6ed0d805f401897b0fad24e88a68e7b95bf**

Documento generado en 13/03/2023 06:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>